CONTRATO ABIERTO PARA PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS

Contrato Nº 03/2023

ADENDA II

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Raúl Luis Latorre Martínez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **Publicitaria APOLO 11 S.R.L. - RUC 80022850-2** domiciliada en José Rodó N° 1110 e/ José A. Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Simeón Adorno Barrios,** con Cédula de Identidad N° 707.434; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al **CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS,** firmado el 20 de febrero de 2023, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 03/2023 celebrado en fecha 20/02/2023, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria APOLO 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO · PRESIDENCIA · H. CÁMARA DE DIPUTADOS